



10 de enero de 2018
AIM-05-2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En atención a la solicitud realizada verbalmente por el señor presidente del Concejo Municipal, Lic. Manrique Chávez Borbón, procedo a presentarles el primer informe de labores 2017 realizadas por parte de la suscrita del 4 de diciembre al 22 de diciembre de 2017; a saber:

- Recibo de Inducción general y presentación a personal de la Municipalidad de Heredia. Visita a dependencias municipales ubicadas fuera de la infraestructura central.
- Asesoría AIM-AS-07-2017, al Concejo Municipal, según oficio de solicitud SCM-1871-2017, referente al oficio LMBR314-2017, suscrito por la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavidez, respecto a la imposibilidad de presentar informe de superávit, periodo 2015.
- Visita al Comité Cantonal de Deportes, en acompañamiento (supervisión) a la Auditora Encargada del Seguimiento de Disposiciones al informe N° DFOE-DL-IF-00008-2015.
- Reunión en acompañamiento a la Licda. Mirna Campbell Ramírez, a la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavidez, a fin de conocer versión de lo sucedido con el caso de la partida municipal denominada “Reparación de cielo raso y goteras para seis pabellones en el Liceo Manuel Benavidez, periodo 2015”.
- Revisión de estados financieros presentados por el Palacio Municipal vrs recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en informe N° AI-05-2016.
- Asistencia a convocatoria de Comisión de Hacienda, para emitir opinión previa sobre los resultados de los estados financieros presentados por el palacio Municipal a setiembre 2017. Se recomienda se realice el seguimiento respectivo a las recomendaciones del informe de Auditoría N° AI-05-2016, para asegurar su cumplimiento.
- Inducción por parte de la Oficina de Control Interno para el acceso a los sistemas de autoevaluación y sistema específico de valoración de riesgos institucional.



- Preparación de diagnóstico general sobre la situación encontrada en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia al 22 de diciembre de 2017. (Se adjunta diagnóstico).

Cordialmente,

Licda. Grettel Fernández Meza
Auditora Interna a.i.

CC. Consecutivo



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 22 DE DICIEMBRE 2017

De conformidad con el análisis realizado a las diferentes actividades de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, se ha procedido a realizar un diagnóstico general de la situación encontrada en la Auditoría Interna, al mes de diciembre de 2017; sin perjuicio de otras situaciones que se deban de determinar y subsanar, a saber:

SISTEMA AUTOMATIZADO E INTEGRADO DE AUDITORÍA INTERNA:

La Auditoría Interna no cuenta con un Sistema Integrado de Auditoría Interna que apoye los procesos de Identificación de Riesgos, Planeación, Definición de Estudios, Ejecución de Pruebas, Control de Cumplimiento y Seguimiento y Control de las Recomendaciones que se generan en el tiempo por parte de la Auditoría Interna.

Al no existir un sistema automatizado de auditoría interna, tanto la Administración, como el ciclo de auditoría, se realiza y evidencia documentalmente, tal es el caso de que se conforman expedientes de estudios con hasta 500 folios. El plan estratégico de la Auditoría Interna 2017-2021, el cual fue realizado por la Consultoría Price Waterhouse Coopers, en el periodo 2016, establece claramente la necesidad urgente de automatizar el ciclo de auditoría, lo anterior aunado a que no se está siendo concordante con la política país e institucional, respecto a la máxima protección del medio ambiente a través de la estrategia de “cero papeles”.

Por la situación expuesta, tanto la suscrita como la titular de Tecnologías de Información, Licda. Ana María Gonzalez González, hemos emprendido la tarea de buscar diversas soluciones económicas en el mercado de software que permitan subsanar esta limitación tecnológica de la Auditoría Interna. La propuesta será presentada en su oportunidad, tanto al Concejo como a la Alcaldía, para que se valore su probable adquisición.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

Analizados los procedimientos de Auditoría confeccionados por la Consultoría Externa en el periodo 2014 y los actualmente utilizados en los estudios de auditoría, se determina que no hay concordancia entre ellos. Los procedimientos que se están utilizando actualmente, no se aplican de forma sistemática y uniforme en los estudios ordinarios ni en los demás servicios de la Auditoría Interna.

Por lo anterior, la suscrita deberá de iniciar una revisión de los procedimientos propuestos por la consultoría externa y los utilizados actualmente a nivel interno para determinar la metodología que se aplicará, en adelante, a cada uno de los servicios que brinda la Auditoría Interna.



Se iniciará con la revisión y actualización de los procedimientos para la atención de las denuncias y legalización de libros, por considerarlos, los más urgentes.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017:

Mediante consultas realizadas a las asistentes de auditoría y los oficinas de remisión al Concejo, se determina que no se logró cumplir con la totalidad de los estudios programados en el plan anual de trabajo del periodo 2017. De igual forma se ubica un estudio finalizado en el mes de noviembre que no fue comunicado al Concejo. Esta situación sería comunicada al Departamento de Planificación mediante el seguimiento al Plan Anual Operativo 2017.

Por lo anterior, la suscrita deberá de revisar si hubo comunicación formal al Concejo y a la Contraloría General de la República sobre los estudios no realizados y proceder con lo que corresponda. A su vez proceder con la comunicación del estudio finiquitado en el mes de noviembre 2017.

UNIVERSO AUDITABLE FINANCIERO:

Se identifica la realización de estudios de auditoría operativos, especiales y una cantidad importante de asesorías y denuncias; no así de estudios de auditoría de tipo financiero.

No se vislumbra, por lo menos, en una cantidad cercana a lo razonable, estudios de las cuentas de los estados financieros de la Institución.

Se debe incorporar en el Universo Auditable para el periodo 2019, la totalidad de las cuentas que conforman los estados financieros de la Institución para iniciar el estudio de cuentas contables financieras, de manera regular y tomando en consideración el riesgo de cada una de ellas. De igual forma, se ha determinado, solo un seguimiento al avance de implementación en la Municipalidad de Heredia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo anterior, se deberá incorporar en los próximos planes de trabajo de la Auditoría Interna, una mayor cantidad de estudios financieros y de seguimiento a las NICSP.

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORÍA INTERNA 2018:

En consulta con el Departamento de Talento Humano, no se evidencia la confección obligatoria del plan de capacitación de Auditoría Interna para el periodo 2018. En reuniones sostenidas con las Asistentes de Auditoría, se determina que no tienen conocimiento suficiente para la realización de Relaciones de Hechos, Denuncias Penales, Servicios de Advertencias.



Ante lo anterior deberá la suscrita a proceder con la confección de dicho plan contemplando estos y otros temas de interés para la Auditoría y remitirlo en un plazo prudencial al Departamento de Talento Humano para lo que corresponda.

CONTROLES INTERNOS EN EL DEPARTAMENTO:

No hay controles suficientes para monitorear el inicio, desarrollo y finalización de los diversos servicios prestados por la Auditoría Interna.

Se inicia a partir del mes de enero de 2018, un proceso de implementación de controles internos para monitorear todas y cada una de las operaciones y actividades desarrolladas por la Auditoría Interna. Además se inicia con la confección por parte de quien suscribe de cronogramas de trabajo para las Asistentes de Auditoría, a fin de controlar los tiempos y los estudios en ejecución.

La gestión del archivo debe ser mejorada por lo que ya se está realizando un levantamiento y la clasificación de los estudios de auditoría, servicios de asesoría, servicios de advertencia, denuncias, relaciones de hechos y denuncias penales de los últimos 5 años, esto por cuanto no existe un inventario ni controles de esta información.

SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y AUDITORÍAS EXTERNAS

No se logró identificar controles ni mecanismos que permitan determinar claramente y con seguridad razonable la cantidad de recomendaciones de periodos anteriores que han sido cumplidas de forma total, de forma parcial o incumplidas totalmente, por lo que existe el riesgo de que hayan recomendaciones que no hayan sido implementadas en los plazos normativos por las instancias correspondientes.

A partir de este periodo 2018, cada Asistente de Auditoría realizará los seguimientos de recomendaciones de los estudios de auditoría, servicios de advertencia y Relaciones de Hechos (en lo que corresponda) que hayan realizado en el periodo anterior y se implementarán controles manuales.

SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL INDICE DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

La Auditoría Interna no cumplió con los indicadores para las auditorías internas en el Índice de Transparencia en el Sector Público 2017, en el cual la Institución se ha colocado en el segundo lugar del ranking del régimen municipal.



Deberá la suscrita para el primer mes del periodo 2018, suministrar a la Sección de Tecnologías de Información, la información solicitada de los últimos 5 años que se indican en dicho Plan; a saber, estudios de auditoría, estudios especiales, asesorías, advertencias y otros que se requieren. No se suministrarán Relaciones de Hechos ni Denuncias penales.

PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA

Se deberá actualizar en el sistema institucional, el avance del último trimestre del 2017, ya que no se retroalimentó en porcentaje de avance, dicho trimestre. Se harán observaciones respecto a los riesgos plasmados en dicho plan.

PLAN DE MEJORA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se deberá actualizar en el plan de mejora institucional, el avance del último trimestre del 2017 ya que no se retroalimentó en porcentaje de avance de dicho trimestre. Se harán las observaciones del caso.

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

Se realizó estudio de la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna por la Licda. Heylin Ruiz y supervisado por la Licda. Sonia Hernández Campos, en el periodo 2017 pero no se presentó al Concejo Municipal.

Se procederá con el traslado de dicho informe al Concejo Municipal para conocimiento.

REGLAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORÍA 2017 -2021 (mediano plazo)

Deberán ser sujetos a revisión de mi parte.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

Los informes de la auditoría, según numeral 05 de la norma 205 “Comunicación de resultados”, de las normas generales de la auditoría para el sector público, deben ser concretos, claros y evidenciados sus resultados.

En adelante se definirá una estructura de informe más concreta, con un lenguaje sencillo, de los informes de auditoría, de forma tal, que el lector de dichos informes, capten fácilmente cuáles son los hallazgos o las inconsistencias de control determinadas.

De igual forma se procederá a incluir un resumen ejecutivo de lo sujeto a reportar y que en la medida de lo posible no abarcará más de una página.



Es importante mencionar que la tecnificación de la Auditoría que propongo se realizará paulatinamente conforme el volumen de trabajo operativo que se vaya generando en el Despacho, por cuanto además de realizar lo indicado y al solo tener tres asistentes, debo en primer instancia, direccionar, coordinar y supervisar las actividades de auditoría: Planificación, Examen y Comunicación de Resultados de los estudios programados y ejecutar, por falta de personal, Relaciones de Hecho, denuncias, interposición de denuncias penales, atención a titulares, supervisión de los estudios de auditoría y asesorías al Jerarca Institucional. (Concejo y Alcalde).

Cordialmente y sin más por el momento,

mn

Licda. Grettel Fernández Meza
Auditora Interna a.i.